



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 103-2026-CU-UNAP
Iquitos, 7 de agosto de 2026**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 24 de julio de 2026, que acordó conformar la Comisión encargada de modificar y/o actualizar el "Reglamento para el proceso de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 101-2026-CU-UNAP, de fecha 24 de julio de 2026, se resuelve conformar la Comisión encargada de modificar y/o actualizar el "Reglamento para el proceso de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el mismo que ha sido aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 173-2024-CU-UNAP, de fecha 30 de octubre de 2024, y rectificada en parte mediante Resolución del Consejo Universitario N° 188-2024-CU-UNAP, de fecha 29 de noviembre de 2024, presidido por don Saul Flores Nunta, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, e integrada por don Jorge Aquiles Vargas Fasabi, decano de la Facultad de Agronomía, don Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, docente asociado a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y don Daniel García Ceijas, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, miembro del Consejo Universitario, como miembros;

Que, de acuerdo a lo resuelto en la resolución mencionada precedentemente, se advierte que existe una omisión involuntaria al tratarse de un error material al momento de transcribir el acuerdo para el acto resolutorio, al no haber considerado a doña Rosario del Pilar Bardales Arevalo, decana de la Facultad de Enfermería (FE), como miembro de la Comisión encargada de modificar y/o actualizar el "Reglamento para el proceso de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), lo cual es respaldada por el acuerdo del Consejo Universitario que valida su incorporación;

Que, por la razón expuesta, es necesario modificar la Resolución del Consejo Universitario N° 101-2026-CU-UNAP, de fecha 24 de julio de 2026, con la finalidad de incorporar a doña Rosario del Pilar Bardales Arevalo, decana de la Facultad de Enfermería (FE), como miembro de la referida Comisión;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente, emitir el acto resolutorio de modificatoria del artículo primero de la Resolución del Consejo Universitario N° 101-2026-CU-UNAP;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el literal c) del artículo 114 del Estatuto y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220, sus modificatorias, el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar, con eficacia anticipada, el artículo primero de la Resolución del Consejo Universitario N° 101-2026-CU-UNAP, de fecha 24 de julio de 2026, con la finalidad de incorporar a un miembro a la Comisión encargada de modificar y/o actualizar el "Reglamento para el proceso de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el mismo que ha sido aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 173-2024-CU-UNAP, de fecha 30 de octubre de 2024, y rectificada en parte mediante Resolución del Consejo Universitario N° 188-2024-CU-UNAP, de fecha 28 de noviembre de 2024, quedando conformada de la siguiente manera:





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 103-2026-CU-UNAP

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Saul Flores Nunta
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática | Presidente |
| • Rosario del Pilar Bardales Arevalo
Decana de la Facultad de Enfermería | Miembro |
| • Jorge Aquiles Vargas Fasabi
Decano de la Facultad de Agronomía | Miembro |
| • Jaime Eduardo Meléndez Aspajo
Docente asociado a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas | Miembro |
| • Daniel García Ceijas
Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
Miembro del Consejo Universitario | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución del Consejo Universitario N° 101-2026-CU-UNAP, de fecha 24 de julio de 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,Fac.(14),DGA,OPP,URRHH,OAJ,OCII,OCI, Leg.(5),Int.(5),Sudunap,SG,Archivo(2)
jevd.